

LA PLATA, 7 de diciembre de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7098

VISTO:

*La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto del profesional fallecido,
y*

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Anúlase la suspensión y posterior cancelación aplicadas por Res. C.D. 3283/07 y Res. M.D. 1542/10 respectivamente, al profesional que a continuación se menciona*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
QUIROGA, Hernan Dionisio	C.P.	54	237	13887/8	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
QUIROGA, Hernan Dionisio	C.P.	54	237	13887/8	10/03/2006	C.A.B.A.

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*